

**RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE TESTS DE PERSONALIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL GRUPO TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE785.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de realización y corrección de test de personalidad para la selección de personal del Grupo TERSA, con núm. de expediente CTTE785.

**Antecedentes**

**Primero.** En fecha 20 de julio de 2022, TRACTAMENT Y SELECCIÓ DE RESIDUS S.A., y MARTRAT 4P, S.L., firmaron la resolución de aceptación del servicio de realización y corrección de test de personalidad para la selección de personal del Grupo TERSA; con fecha de inicio del contrato a 21 de julio de 2022, por un plazo de 2 años, el cual expira el próximo 20 de julio de 2024.

En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades o hasta el consumo total del importe presupuestado

**Segundo.** A fecha actual se está próximo a consumir el importe total de los 2 años de contrato, debido a un incremento en el servicio en relación con lo estimado inicialmente y, en consecuencia, se procede a instar la correspondiente prórroga.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

**ACUERDA**

**Primero.** Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE785, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa MARTRAT 4P,S.L., con CIF B64182157, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 7 de febrero de 2024, hasta el próximo 6 de febrero de 2025, por un importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (11.858,80 €).**

**Segundo.** Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Meritxell Ruf Canillo  
Directora de Persones